



Ayuntamiento de Riobobos

Expte. 18/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYTO-PLENO DE RIOLOBOS EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2022

Señores Concurrentes:

Alcalde- Presidente:

D. José Pedro Rodríguez Martín
(Grupo M.PSOE)

Concejales:

Grupo M. PSOE:

D. José Raúl Ginés Méndez
D. José María Moreno Moreno
D^a. Resurrección Moreno Granado
D. Francisco José Gallardo Arroyo
D^a. Magdalena Mendo Lucía

Grupo M. P.P

D. Michael Pérez Iglesias
D^a Maite Dillana Mirón
D. Jacinto Arroyo Sánchez

Secretario:

D. José Luis Martín Martín

En Riobobos, siendo las 20,30 horas del día 8 de Febrero de 2022, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Pedro Rodriguez Martín, y la asistencia de los Sres/as Concejales/as que se relacionan al margen, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación D. Jose Luis Martín Martin, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados.

Comprobado por el Sr. Secretario, la asistencia mínima de Concejales que exige el artículo 47.2,c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para que pueda constituirse válidamente el Pleno, por el Sr. Presidente se abre la sesión procediéndose seguidamente a la deliberación y votación de los asuntos que configuran el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Facilitada con la suficiente antelación el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 7 de octubre de 2021, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si desean formular alguna observación; no presentándose ninguna, la Corporación, de conformidad con el artículo 91.1. del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986 de 28 de noviembre), considera conforme el acta y, por ende, es aprobada **por unanimidad de los presentes.**





Ayuntamiento de Riobobos

2º- NUEVA COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por los Concejales del Partido Popular de fecha 19 de enero de 2022 por el que se propone su representación en las Comisiones Informativas tras la toma de posesión de D. Jacinto Arroyo Sánchez, como Concejal del Ayuntamiento de Riobobos.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Corporación de la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

“Visto el escrito presentado por los Sres. Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Riobobos D. Michael Pérez Iglesias, D^a Maite Dillana Miró y D. Jacinto Arroyo Sánchez, de fecha 19 de enero de 2022 por el que se proponen a los representantes del Partido Popular en las Comisiones Informativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta acuerdo del Pleno Corporativo de 26 de Junio de 2019, por el que acordó la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Las Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento de Riobobos estarán formadas por los siguientes concejales:

1.- Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas:

- **Presidente:** D. Jose Pedro Rodriguez Martin (PSOE)

- **Vocales:**

D. Jose María Moreno Moreno (PSOE)

D. José Raúl Ginés Méndez (PSOE)

D. Michael Pérez Iglesias (PP)

D. Jacinto Arroyo Sánchez (PP)

- **Secretario.** El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

2.- Comisión de Cultura, Juventud y Festejos:

- **Presidente:** D. Jose Pedro Rodriguez Martin (PSOE)

- **Vocales:**

D. Francisco Jose Gallardo Arroyo (PSOE)

D^a. María Resurreccion Moreno Granado (PSOE)

D. Michael Pérez Iglesias (PP)

D^a Maite Dillana Mirón (PP)

- **Secretario.** El de la Corporación o funcionario en quien delegue.





Ayuntamiento de Riobobos

3.- Comisión de Deportes y Relaciones con las Asociaciones:

- **Presidente:** D. Jose Pedro Rodriguez Martin (PSOE)

- **Vocales:**

D^a . Magdalena Mendo Lucía (PSOE)

D. Francisco Jose Gallardo Arroyo (PSOE)

D. Jacinto Arroyo Sánchez (PP)

D^a Maite Dillana Mirón (PP)

-**Secretario.** El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

4.- Comisión de Urbanismo y Obras:

- **Presidente:** D. Jose Pedro Rodriguez Martin (PSOE)

- **Vocales:**

D. José Raúl Ginés Méndez (PSOE)

D. Jose María Moreno Moreno (PSOE)

D. Michael Pérez Iglesias (PP)

D. Jacinto Arroyo Sánchez (PP)

- **Secretario.** El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La Corporación, **por unanimidad**, se acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía.

3º. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2022

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Expediente de Modificación de créditos 1/2022 que se somete a consideración del Pleno.

Vista la providencia de la Alcaldía de fecha 2 de febrero por la que incoa el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

Visto el informe favorable de Secretaría-Intervención de esta Entidad Local de fecha 2 de febrero.

Visto el Dictamen favorable evacuado por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 8 de febrero de 2022.

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Riobobos, **por unanimidad**, acuerda:





Ayuntamiento de Riobobos

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 1/2022 según el siguiente detalle:

Aplicaciones Presupuestarias cuyo crédito se amplia o se dota:

Aplicación P.	Concepto	importe
312,622,00	Ampliacion Residencia Mixta	90.000,00
312,622,01	Tabiquería obra Residencia	8.500,00
330,619,01	Reformas en Iglesia de Pajares	25.000,00
340,622,00	Nueva Acometida Eléctrica piscina	10.000,00
920,131,00	Personal contratado	5.000,00
920,227,06	Estudios y Trabajos Técnicos	8.000,00
943,463,00	Transferencias a la Mancomunidad	10.000,00
TOTAL AUMENTOS		156.500,00

Financiación:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales correspondiente al Presupuesto 2021: 156.500,00€

Según refleja la Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021 el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de dicho ejercicio quedó fijado en 414.113,96€, de los cuales, al día de la fecha, nada se ha dispuesto.

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno.

De presentarse reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes; no obstante, de no formularse reclamación el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo.

3º. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de Enero de 2022, cuyo resumen es el siguiente:

1. RESULTADO PRESUPUESTARIO:	
-------------------------------------	--





Ayuntamiento de Riobobos

Derechos reconocidos netos	1.373.673,86
Obligaciones reconocidas Netas	1.443.979,52
Resultado presupuestario del Ejercicio	-70.305,66
Ajustes	
Créditos financ. con Remanente de Tesor. Gtos Generales	263.567,27
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	158.985,64
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	86.262,45
TOTAL AJUSTES	336.290,46
Resultado presupuestario ajustado	265.984,80

2. REMANENTE DE TESORERÍA	
Fondos liquidados a 31 de diciembre de 2021	420.408,97
Derechos ptes de cobro	288.773,95
Obligaciones ptes de pago	134.568,19
Partidas pendientes de aplicacion	361,60
Remanente de Tesorería Total	275.233,94
Saldos de dudoso cobro	73.520,63
Exceso de financiación afectada	87.599,35
Remanente de Tesorería para Gtos Generales	414.113,96

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
Capítulos 1 a 7 de ingresos	1.373.673,86
Capítulos 1 a 7 de gastos	1.437.929,48
Arrojan una diferencia de	-64.255,62
Ajustes SEC-95	-103.515,13
Resultado	-167.770,75

La situación de la Liquidación del Presupuesto determina una necesidad de financiación y por ende, la entidad **no cumple** las exigencias de Estabilidad Presupuestaria.





Ayuntamiento de Riobos

REGLA DE GASTO	
EMPLEOS NO FINANCIEROS	1.437.929,48
EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	1.437.929,48
Consolidación Presupuestaria	0,00
Gastos con Financiación Afectada	-365.175,63
Inversiones Sostenibles	0,00
GASTO COMPUTABLE	1.072.753,85
GASTO COMPUTABLE 2020	
Tasa de referencia del PIP 3% del gastos computable de la Liquid	818.646,47
LIMITE REGLA DE GASTO	818.646,47
AUMENTO DEL GASTO COMPUTABLE NO CUMPLE	34,97%
DIFER. ENTRE EL LÍMITE DE LA REGLA GASTOS Y GTO COMPUT . 2021	-254.107,38

La Entidad **no cumple** la REGLA DE GASTO.

La Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 determina que la Entidad no cumple la Estabilidad Presupuestaria ni la Regla de Gasto.

La Corporación, se da por enterada.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Por el Sr. Alcalde,

Teniendo en cuenta que por acuerdo de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2009, se acordó conceder a SICAR ENERGÍA FOTOVOLTAICA, S.L. (en adelante SICAR) licencia de segregación de la finca rústica (finca 10 del Polígono 9 de Riobos), con ref. catastral 10158A009000100000UF en tres parcelas, (A,B y C) y se aceptó la cesión gratuita al Ayuntamiento de una de las parcelas segregadas, concretamente la Parcela B, de 39.231,54m² (Finca Registral num. 3378), en concepto de canon por participación de aprovechamiento urbanístico, condicionando dicha cesión “ *a la constitución de una servidumbre de paso desde la carretera existente y por la que se accede a la finca hasta la porción concedida en una franja de, al menos cuatro metros de anchura, en línea pegada a la acequia que la separa de la parcela 5147*”.

Teniendo en cuenta que con fecha 30 de noviembre de 2009 la Mercantil, puso en conocimiento del Ayuntamiento que la constitución de la servidumbre propuesta era inviable desde el punto de vista técnico, puesto que no existía espacio físico entre los seguidores fotovoltaicos y el límite de la finca para poder constituir una servidumbre de 4 metros, proponiendo constituir la servidumbre de paso por el límite de la planta fotovoltaica,





Ayuntamiento de Riobos

acompañando plano al respecto.

Teniendo en cuenta que, al día de la fecha, la finca cedida aún no ha sido registrada a nombre del Ayuntamiento, por problemas derivados de la inscripción de servidumbre de paso, a lo que hay que añadir que el predio sirviente en 2009 era SICAR, pero en la actualidad ha cambiado de propiedad, con lo que ello conlleva.

Por lo expuesto urge registrar la finca cedida a nombre del Ayuntamiento, pues al estar aún a nombre de SICAR, puede ser objeto de transmisión o embargo, por lo que solicita que el Pleno acuerde la urgencia de incluir en el Orden día, el siguiente asunto:

ACEPTACIÓN SIN CONDICION DE LA CESIÓN GRATUITA DE “SICAR ENERGÍA FOTOVOLTAICA, S.L.” AL AYUNTAMIENTO DE RIOLOBOS DE FINCA REGISTRAL 3378, EN CONCEPTO DE CANON POR PARTICIPACION DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO POR LA INSTALACIÓN DE DE PLACAS FOTOVOLTÁICAS EN LA FINCA 10 DEL POLÍGONO 9 DE RIOLOBOS.

DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. La Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a votación la declaración de Urgencia.

La Corporación, **por unanimidad**, y por lo tanto, con la mayoría exigida por el apartado 2, del artículo 123 de la Ley 7/1985, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprueba la declaración de urgencia, de incluir fuera del Orden del día el asunto propuesto por el Sr. Alcalde y se procede a continuación a su debate y votación.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA: ACEPTACIÓN SIN CONDICION DE LA CESIÓN GRATUITA DE “SICAR ENERGÍA FOTOVOLTAICA, S.L.” AL AYUNTAMIENTO DE RIOLOBOS DE FINCA REGISTRAL 3378, EN CONCEPTO DE CANON POR PARTICIPACION DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO POR LA INSTALACIÓN DE DE PLACAS FOTOVOLTÁICAS EN LA FINCA 10 DEL POLÍGONO 9 DE RIOLOBOS

Por el Sr. Alcalde se somete a conocimiento de la Corporación la siguiente propuesta:

Teniendo en cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Riobos con fecha 28 de septiembre de 2009, acordó conceder a SICAR ENERGÍA FOTOVOLTAICA, S.L. (en adelante SICAR) licencia de segregación de la finca rústica (finca 10 del Polígono 9 de Riobos), con ref. catastral 10158A009000100000UF en tres parcelas (A,B y C), y se aceptó la cesión gratuita al Ayuntamiento de una de las parcelas segregadas, concretamente la Parcela B, de 39.231,54m² (Finca Registral num. 3378), en concepto de canon por participación de aprovechamiento urbanístico, condicionando dicha cesión *“a la constitución de una servidumbre de paso desde la carretera existente y por la que se accede a la finca hasta la porción concedida en una franja de, al menos cuatro metros de anchura, en línea pegada a la acequia que la separa de la parcela 5147”*.

Teniendo en cuenta que con fecha 30 de noviembre de 2009 la Mercantil, puso en





Ayuntamiento de Riobobos

conocimiento del Ayuntamiento que la constitución de la servidumbre propuesta era inviable desde el punto de vista técnico, puesto que no existía espacio físico entre los seguidores fotovoltaicos y el límite de la finca para poder constituir una servidumbre de 4 metros, proponiendo constituir la servidumbre de paso por el límite de la planta fotovoltaica, acompañando plano al respecto, sin que al día de la fecha se haya tramitado servidumbre alguna.

Teniendo en cuenta que con fecha 30 de abril de 2010 ante el Notario del Ilustre Colegio de la Rioja y número 624 de su Protocolo, fue otorgada Escritura de constitución de servidumbres y cesión gratuita y obligatoria unilateral de terreno, por la que D. Roberto Fernández De Bobadilla Lasanta, con DNI núm. 16.564.578-R, como Administrador Solidario, en nombre y representación de la mercantil SICAR ENERGÍA FOTOVOLTAICA S.L., con CIF núm. B-26386052, domiciliada en Logroño (La Rioja), c/ las Balsas núm. 16, **cedió gratuitamente al Ayuntamiento de Riobobos (Cáceres)** en concepto participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura la siguiente finca:

“Terreno en el término municipal de Riobobos (Cáceres) al sitio de REACIOS DE LA SALGADA. Tiene una superficie de 39.231,54m². Linda: Norte, finca segregada baja el número 1 y finca resto; Sur, Rafael Alonso Mateo (finca núm. 8) y desagüe; Este, finca segregada bajo el número 1 y desagüe; y Oeste, acequia. Es parte de la finca núm. 10 del polígono 9, del Plano General de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de la zona de Riobobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria: Tomo 941, Libro 39, folio 49, finca núm. 3378 inscripción 1ª.”

Teniendo en cuenta que, al día de la fecha, la finca cedida no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre el Ayuntamiento, por lo que urge hacerlo pues, al estar aún a nombre de SICAR, puede ser objeto de transmisión o embargo.

Teniendo en cuenta que la servidumbre de paso a la finca puede ser objeto de constitución en el futuro, previa negociación con las propiedades adyacentes, y de no existir acuerdo, exigir su constitución por el artículo 264 y ss. del Código Civil.

Por lo que antecede, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Se acuerda quedar sin efecto la condición impuesta por el acuerdo del Pleno de 28 de Septiembre de 2009 para la aceptación de la cesión gratuita de la Parcela B (Finca registral 3378) segregada de la finca 10 del Polígono 9 de Riobobos (Ref. catastral 10158^{0090001000000UF}, por la Mercantil SICAR ENERGÍA FOTOVOLTAICA, S.L. al Ayuntamiento de Riobobos, en concepto de canon por participación e aprovechamiento urbanístico por instalación de placas fotovoltaicas en la citada finca 10 del Polígono 9, y por ende, aceptar la cesión de finca 3378 sin condición alguna.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde de Riobobos para la firma de la correspondiente Escritura Pública de aceptación de la cesión y cuantos documentos sean necesarios para la inscripción de la finca a nombre del Ayuntamiento de Riobobos en el Registro de la Propiedad de Coria.





Ayuntamiento de Riobobos

Sin que se produzca debate al no solicitar la palabra ningún concejal, la Corporación, **por unanimidad** acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 20,55 horas del mismo día, de la que se extiende la presente acta que firma digitalmente conmigo el Sr. Alcalde en fecha al margen y de la que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,
Jose Pedro Rodríguez Martin

EL SECRETARIO
Jose Luis Martin Martin

